



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA-
CUNDINAMARCA
CALLE 4 # 2-54 PISO 2 TEL 6013532666 EXT 51427
jprmpalsutatausa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sutatausa, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA:

PROCESO: PERTENENCIA No 2018-00218

DEMANDANTE: DIANA MARCELA PENAGOS AUSIQUE

DEMANDADO: SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO S.A. Y OTRO.

Visto el informe secretarial que antecede, como quiera que se encuentra vencido el término inicial otorgado al perito evaluador – auxiliar de la justicia designado en auto de fecha 30 de noviembre de 2023, se ordena requerirlo por última vez para que de manera inmediata proceda a rendir y allegar el correspondiente dictamen so pena de iniciar las acciones disciplinarias y legales a que haya lugar.

Por otra parte, se requiere al apoderado de la parte demandante para que allegue el correspondiente paz y salvo suscrito por su poderdante, para luego así decidir sobre la renuncia del poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


WVEIMAR YESID PINEDA AVILA
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.

Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO 007**
fijado hoy 12 de abril de 2024 , a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS M.
Secretario